



**RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS
(PAGO PARCIAL O FINAL)**

CÓDIGO: F-BS-15
VERSIÓN: 6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	08 de abril 2026	Periodo de Pago:	Del 22/01/2026	Al 21/02/2026
Contrato No. y Fecha:	0359 del 20 de enero 2026			
Contratista:	Lorena López Tovar	c.c. o Nit. No.	1.069.724.940	
Representante Legal:	N/A	c.c. No.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	Número de Pago: 01

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL <ul style="list-style-type: none"> ● Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). ● Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) ● Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica) 	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte. (\$4.500.000)

Cordialmente,

Firma:		Firma:	
Nombre:	INGRID XISLEY ACOSTA CARVAJAL	Nombre:	CRISTIAN ALBERTO RINCÓN SÁNCHEZ
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz Ordenador del Gasto	Cargo:	Profesional Universitario 03 Supervisor

Firma:			
Nombre:	Marisol Moreno Romero	Laura Valentina Pachón Celeita	Paula Andrea Muñoz
Cargo:	Gerente de promoción de DDHH	Cps 0388 / 2026	Profesional Universitaria 03
Acción:	Revisión del Directivo del Área	Revisión Jurídica	Revisión Financiera
		Área Ordenadora del Gasto	Secop. 2383-16-04-26.





GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **481**


Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 20 de enero de 2026

Beneficiario **LOPEZ TOVAR LORENA** Nit: 1069724940 - 8
 No. C.D.P. : 329 Fecha de Expedición del C.D.P.: 09 de enero de 2026 Con Formalidades Plenas
 Tipo de Compromiso Servicio
 Contrato: 0359 Fecha: 20/01/2026 Vence: 31/12/2026
 Objeto: BPIN 2024005500076 BRINDAR ASISTENCIA TECNICA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACION DEL META
 Cto.Utilidad : Secretaria de Derechos Humanos y Paz Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4501.1000.002.2.3.2.02.02.009 - 20	BPIN 2024005500076. FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion Clasificadores --91119	27.000.000,00
Total Compromisos		\$27.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Febrero	\$4.500.000,00
Marzo	4.500.000,00
Abril	4.500.000,00
Mayo	4.500.000,00
Junio	4.500.000,00
Julio	4.500.000,00
Valor Total Prog.	\$27.000.000,00


CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
 Gerente de Presupuesto

Handwritten initials

Coiera Tabo

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS
CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL
META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental BPPID bajo el número:

2024005500076

Observaciones: PROYECTO POAI-2026. Ajustado mediante decreto de liquidación No. 500 de 2025.

En la fecha 05 de enero de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	1.1.2.3 PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA.	1.1.2.3.2. Subprograma Capacidades para la paz, la reconciliación, la convivencia, la no estigmatización, la reincorporación y reintegración, la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición en el Meta.	Sector 45 - Gobierno Temitorial.	Meta 11023024503. Fortalecer el Consejo Departamental de Reincorporación- CDR.
---	--	--	---	---

1. Actividad o componente a ejecutar: *Brindar la logística y el apoyo técnico al Consejo departamental de Reincorporación del departamento del Meta.*

Objeto del gasto: *BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN DEL META.*

Valor: \$27,000,000.00. **Fuente de Financiación:** 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación


Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio en la fecha: 05 de enero de 2026

JEIMMY LISSE D. MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	0359 del 20 de enero 2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	Lorena López Tovar	Nit./c.c.	1.069.724.940
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	Cristian Alberto Rincón Sánchez	c.c.	1.121.865.686
Objeto: (Transcribir del contrato)			
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN DEL META			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	Veintisiete millones de pesos m/cte. (\$27.000.000)		
Término Inicial de Ejecución:	Seis (06) meses		


Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	22/01/2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	21/07/2026
--	------------	---	------------

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			
**Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
El Departamento pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Seis (06) mensualidades vencidas cada una, por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte. (\$4.500.000) , previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.


Registro Presupuestal (Contrato Inicial):				
Número y Fecha:	481 del 20 de enero 2026	Inversión	X	Funcionamiento
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4501.1000.002.2.3.2.02.02.009-20			
Valor: (Letras y Números)	Veintisiete millones de pesos m/cte. (\$27.000.000)			

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A					
** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO. 3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural). 4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor. 10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato. 11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad. 12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato. 13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo. 15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos. 16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión. 17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma. 18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo. 	
Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)	

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 862 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

1. Establecer de manera previa cronograma de actividades en el cual se establezcan fechas, municipios, actividad de toda la vigencia del contrato, y presentar mensualmente el reporte de avance de las acciones programadas. Producto entregable: Formato de Matriz de cronograma de actividades proporcionado por la gerencia de promoción de derechos humanos
2. Apoyar la preparación y desarrollo de las sesiones al Consejo Departamental de Reincorporados del Departamento del Meta. Producto: 1) Actas de las sesiones con su registro de asistencia, y/o evidencias correspondientes, verificando el debido archivo según tablas de retención documental original, 2) Informes de reuniones adelantadas y/o acciones desarrolladas durante la asistencia técnica, según formatos establecidos.
3. Brindar asistencia técnica a las Mesas Preparatorias del Consejo Departamental de Reincorporados del Departamento del Meta. Producto: 1) Actas de las sesiones con su registro de asistencia, y/o evidencias correspondientes, verificando el debido archivo según tablas de retención documental original, 2) Informes de reuniones adelantadas y/o acciones desarrolladas durante la asistencia técnica, según formatos establecidos.
4. Acompañar el proceso de seguimiento del Plan de Acción del Consejo Departamental de Reincorporación. Productos: 1) Actas de sesiones con sus registros de asistencia, y/o evidencias correspondientes, de acuerdo con los formatos establecidos por la Gobernación del Meta para tal fin. 2) Matriz de seguimiento al plan de acción, alimentada con los reportes recolectados en las visitas y/o recibidos por la secretaria de DDHH y Paz.
5. Prestar asesoría técnica a los municipios del departamento del Meta que tienen población en proceso de reincorporación para un adecuado acompañamiento de las administraciones municipales la incorporación de los firmantes de paz en la vida civil y democrática.
6. Brindar apoyo en la organización de la carpeta del Consejo Departamental de Reincorporación. La cual debe contener las actas, asistencias e informes de espacios, y debe estar organizada de acuerdo a los parámetros establecidos por el archivo departamental de la Gobernación del Meta.
7. Presentar reportes mensuales del apoyo realizado en el seguimiento a proyectos de inversión-SPI a la Gerencia de promoción de DDHH, con los principios de celeridad, oportunidad, calidad y concurrencia en el formato establecido por la secretaria de DDHH y Paz. Producto entregable: Matriz de seguimiento al proyecto de inversión-SPI, proporcionado por la gerencia de promoción de derechos humanos, con sus respectivas evidencias en los formatos F-TH-41 y F-TH-42.
8. Realizar y entregar el informe final que dé cuenta del cumplimiento de cada uno de las obligaciones contractuales por la vigencia del contrato. Producto: Informe final con los anexos correspondientes en PDF.
9. Las demás actividades inherentes al objeto contractual para el cumplimiento de la Meta, y las que sean requeridas por la secretaria de Derechos Humanos y Paz.


Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

N/A

Periodo de Pago:	Del	22/01/2026	Al	21/02/2026
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final
				No. de Pago
				01

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte. (\$4.500.000)

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 802 000 148-3	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
481	0301-2.3.45.4501.1000.002.2.3.2.02.02.009-20	91119	\$4.500.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$4.500.000


Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
En los 29 municipios del Departamento del Meta	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	Valor
Villavicencio	\$4.500.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	\$4.500.000
*Incluir filas adicionales si se requiere.	
**Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).	
***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Amortización del Anticipo						
Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A						
**Inserte filas si requiere						

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
Pago Autorizado en el Presente Informe	22/01/2026	21/02/2026	\$4.500.000	16,67%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	22/02/2026	21/07/2026	\$22.500.000	83,33 %
Valor Total del Contrato Inicial	22/01/2026	21/07/2026	\$27.000.000	100%
*Inserte o Elimine filas si requiere.				
**Diligenciar en orden cronológico				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición			
Concepto	Periodo de Pago	Valor	

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

	DD/MM/AAAA		(Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	Del	Al		
*Cuarto Pago	N/A	N/A	\$0	0%
*Quinto Pago	N/A	N/A	\$0	0%
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	\$0	0%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	\$0	0%
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	\$0	0%

*Inserte o Elimine filas si requiere.

**Si no existe Adición diligencie casillas con N/A

***Diligenciar en orden cronológico.

****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$27.000.000
--	---------------------

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos	Datos	Datos	Datos
Periodo Cotizado	Enero 2026	Enero 2026	Febrero 2026	Febrero 2026
Número de Planilla	40049353	73702955	55810497	73705949
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$ 1.750.905	\$ 49.095	\$ 1.750.905	\$ 49.095
Valor pagado a SALUD	\$ 218.900	\$ 6.400	\$ 218.900	\$ 6.300
Valor pagado a PENSIÓN	\$ 280.200	\$ 8.100	\$ 280.200	\$ 8.000
Valor pagado a ARL	\$ 42.700	\$ 1.300	\$ 42.700	\$ 1.300
Valor pagado a FSP	N/A	N/A	N/A	N/A

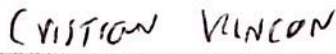
*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago
**Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 8 días del mes de abril del 2026.

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	CRISTIAN ALBERTO RINCÓN SÁNCHEZ
Cargo:	Profesional Universitario 03 Supervisor

CUENTA DE COBRO No. 01
LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000.148-8

DEBE A:


Lorena López Tovar
C.C 1.069.724.940


Por concepto de: Primer (01) pago al Contrato de prestación de servicios No. 0359 del año 2026, que tiene por objeto: **"BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN DEL META"** La suma de: **Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte. (\$4.500.000)**, que corresponde al periodo comprendido entre el 22 de enero de 2026 y el 21 de febrero de 2026, por servicios prestados en la ciudad de Villavicencio.

Me acojo a lo establecido en el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011, por lo tanto, declaro que los valores cancelados al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los meses de enero y febrero del 2026 no se han utilizado en ningún otro pago.

MUNICIPIO	NÚMERO DE DÍAS	VALOR DÍA CONTRATO	VALOR TOTAL
Villavicencio	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
VALOR TOTAL			\$ 4.500.000

Dado en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.


Lorena López Tovar
C.C 1.069.724.940

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	4

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0359 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y LORENA LOPEZ TOVAR

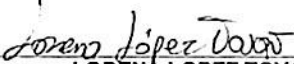
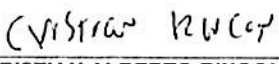
Número de proceso en SECOP:	GCSJ-CD-0359-2026		
Contrato No. y Fecha:	0359 del 20 de enero del 2026		
Fecha Acta de Inicio:	22 de enero del 2026		
Contratista:	LORENA LOPEZ TOVAR	c.c. No.	1.069.724.940
Representante Legal:	N/A	c.c. No.	N/A
Supervisor:	CRISTIAN ALBERTO RINCON SANCHEZ	c.c. No.	1.121.865.686
Objeto: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)			
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN DEL META			
Valor Total del Contrato: (Letras y Números)	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000)		
Término de Ejecución:	Seis (06) meses		
Fecha Inicio:	22/01/2026	Fecha Finalización:	21/07/2026


En la ciudad de Villavicencio, CRISTIAN ALBERTO RINCON SANCHEZ, Supervisor(a) delegado(a) mediante acto administrativo número 008 de fecha 20/01/2026 e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.865.686, y LORENA LOPEZ TOVAR identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.069.724.940, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales, como Registro Presupuestal y aprobación de garantías.


Registro Presupuestal No. y Fecha de Expedición:	481 del 20 de enero del 2026
Fecha Inicio de Cobertura ARL:	22/01/2026

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 22/01/2026, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Firma:		
Nombre:	LORENA LOPEZ TOVAR Contratista	CRISTIAN ALBERTO RINCON SANCHEZ Supervisor

Firma:	
Nombre:	Aurelio Díaz Pabón
Cargo:	Auxiliar Administrativo 02
Acción:	Proyectó

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	07

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-CD-2026 0359	Número Contrato:	0359	Fecha Contrato:	20 ENE 2026
Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ				
Contratista:	LORENA LOPEZ TOVAR	Nit. o C.C.	1.069.724.940		
Representante Legal:	N/A	C.C.	N/A		

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500076 según certificado expedido el día 05/01/2026 (si NO aplica diligenciar N/A).
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF - CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
329	09/01/2026	Construcción de Paz.	91119	0301-2.3.45.4501.1000.002-2.3.2.02.02.009-20	N/A	\$27.000.000,00	\$27.000.000,00
TOTALES						\$27.000.000,00	\$27.000.000,00

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de Contratación Directa.
7. Que el contrato se registrará por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

"BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN DEL META".

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la supervisora del contrato y EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:


El valor de este contrato es por la suma de **Veintisiete Millones de pesos M/cte., (\$ 27.000.000)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	07


4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)			
En los 29 municipios del departamento del Meta. ✓			
5) Vigencia:			
El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.			
6) Forma de pago:			
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Seis (6) mensualidades vencidas, cada una por un valor de Cuatro Millones quinientos mil pesos m/cte., (\$4.500.000,00), previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.			
7) Cláusulas excepcionales:			
EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.			
8) Supervisión:			
El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.			
9) Determinación de clase de riesgo laboral			
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código de Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 7490 02</td> </tr> </tbody> </table>	Código de Actividad	2 7490 02
Código de Actividad			
2 7490 02			
10) Indemnidad:			
EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL META de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.			
11) Cesión:			
EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de EL DEPARTAMENTO DEL META.			
12) Exclusión de relación laboral:			
Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre EL DEPARTAMENTO DEL META y EL CONTRATISTA, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.			
13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias			



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta


Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	07

prestaciones sociales de ninguna índole.
13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias
El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.
14) Finalización y/o liquidación del contrato
De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: <i>Del plazo para la liquidación de los contratos.</i> La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
15) Causales de Terminación
Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.
16) Multas:
EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.
17) Cláusula penal:
En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si los hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.
18) Documentos integrantes del contrato:
Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN , el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. PARÁGRAFO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del DEPARTAMENTO DEL META.
19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:



 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-B	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	07

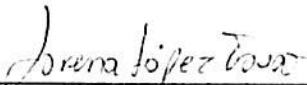

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

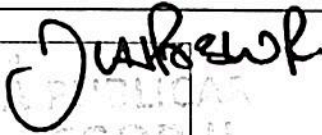
Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.


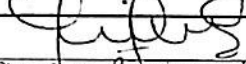
21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del DEPARTAMENTO DEL META en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico contratacion@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Firma:		Firma:	
Nombre:	LORENA LOPEZ TOVAR	Nombre:	INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Nombre R/L	N/A	Cargo:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Contratista		Ordenador del Gasto	

20 ENE 2026

Firma:	
Nombre:	JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Cargo:	Gerente de Asuntos Contractuales
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		Firma:	
Nombre:	MARISOL MORENO ROMERO	Nombre:	MARISOL MORENO ROMERO
Cargo:	GERENCIA PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS	Cargo:	Abogada esp. cps.
Proyectó		Revisó	

RECIBIDO
 20 ENE. 2026
 4.55



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141222625981



(415)7707212489984(8020) 000014122262598 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 0 6 9 7 2 4 9 4 0

6. DV 8
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico
2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
26. Número de Identificación: 1 0 6 9 7 2 4 9 4 0

Lugar de expedición: COLOMBIA (28 País)
29. Departamento: Meta (1 6 9)
30. Ciudad/Municipio: Villavicencio (0 0 1)

31. Primer apellido: LOPEZ
32. Segundo apellido: TOVAR
33. Primer nombre: LORENA
34. Otros nombres:

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA (1 6 9)
39. Departamento: Meta (5 0)
40. Ciudad/Municipio: Villavicencio (0 0 1)

41. Dirección principal
CL 43 A 19 74

42. Correo electrónico: lorenatovarsc@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 9 9 3 8 8 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
7 4 9 0	2 0 2 5 0 9 0 1	6 8 1 0	2 0 1 9 0 8 0 3	5 6 1 9		2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

Exportadores

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
58. CPC															

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2025-12-22 / 09:29:42AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ TOVAR LORENA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892.000.148-6

RESOLUCIÓN No. 008 DE 2026

"Por medio de la cual se reasigna supervisor al contrato No. 0359 del 20 de enero del 2026"

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DE LA GOBERNACION DEL META

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el decreto Departamental No. 275 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO

Que, el Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz y **LORENA LOPEZ TOVAR**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.069.724.940**, suscribieron el Contrato No. **0359 del 20 de enero de 2026**, cuyo objeto es: **"BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN DEL META"**, razón por la cual se expidió el Registro Presupuestal No. 481 del 20 de enero del 2026.

Que, mediante el decreto Departamental No. 275 de noviembre del 2020, se delegó facultades para contratar a las Secretarías de Despacho de la Gobernación del Meta.

Que, para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la Constitución, la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, la cláusula octava del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, establece lo siguiente:

"8) Supervisión: "EL DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato."

Que, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Meta, el ordenador del gasto podrá delegar la supervisión de los contratos que se suscriban y variar la designación del supervisor de manera unilateral sustentada con comunicación escrita de la decisión al contratista.

Que, notificada la designación o reasignación de la supervisión y/o una vez aprobadas las pólizas solicitadas cuando sea requisito, el supervisor podrá dar inicio a la ejecución del contrato y a la función de supervisión.

Carrera 33 N° 38-45 Edificio Gobernación del Meta - Villavicencio, Colombia

PBX: (+57 602) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892 000 148-8

RESOLUCIÓN No. 008 DE 2026

"Por medio de la cual se reasigna supervisor al contrato No. 0359 del 20 de enero del 2026"

Por lo anteriormente expuesto la Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reasignar a CRISTIAN ALBERTO RINCÓN SÁNCHEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.865.686, en su calidad de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta, la supervisión del contrato No. 0359 del 20 de enero de 2026, cuyo objeto es: "BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN DEL META", a partir del día 20 de enero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor deberá realizar la supervisión del contrato en los términos de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y el Decreto No. 075 de 2021, y/o demás normas que adicionan o modifican.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Villavicencio a los veinte (20) días del mes de enero del 2026.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Handwritten signature of Ingrid Xisley Acosta Carvajal
INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Secretaria de Derechos Humanos y Paz

Table with 4 columns: Firma, Nombre, Cargo, and Proyecto/Aprobó. Includes signatures and names of Aurelio Díaz Pabón and Ingrid Xisley Acosta Carvajal.

Recibido
Cristian Rincon
20/01/2026



Certificación Bancaria

Miércoles, 07 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LORENA LOPEZ TOVAR identificado(a) con CC 1069724940, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	84961444313	2016-06-20	ACTIVO	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correo: sepechos@bancolombia.com.co



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LORENA LOPEZ TOVAR identificado con CC. 1069724940 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	DEPARTAMENTO DEL META
Tipo y Numero de Documento	NI - 892000148

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	Fecha inicio contrato	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/21
Riesgo	1	Código actividad económica	1749001 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas ncp, incluye actividades de traducción e interpretación.
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	-		

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21012026L1069724940T2361968**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Ntl. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) |
 defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 |
 Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como
 Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS